



RESOLUCION No. 6733-1 DEL 26 AGO. 2016

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (E),

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta además lo establecido en el Título I, Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que mediante resolución N° 0592-1 del 29 de enero de 2016 se aprobó el plan anual de adquisiciones de la Gobernación de Caldas para la vigencia fiscal 2016.

Que el artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, dice que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante la vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que mediante resolución N°4528-1 del 10 de junio de 2016 se realizó la primera actualización al plan anual de adquisiciones

Que el Departamento de Caldas, considera que para su buen funcionamiento y en aras de incrementar la eficiencia del proceso de contratación se hace necesario identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la Gobernación de Caldas para compras y contratación.

Que de conformidad con el manual de Contratación para la Administración Central del Departamento de Caldas, Decreto 0151 de 2014, el responsable de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, actualización y supervisión es el Secretario General a través del Grupo de Compras de la Gobernación de Caldas.

Que la Gobernación de Caldas requiere actualizar el Plan anual de adquisiciones teniendo en cuenta las modificaciones que se han realizado y basados en el párrafo segundo del artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría de Planeación, realizó el ejercicio de confrontación del Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2016 con el Plan de Acción vigencia 2016, encontrándolo pertinente y consistente con los gastos de inversión y de funcionamiento a ejecutar a través del proceso de contratación pública en el Departamento de Caldas.

Que la Gobernación de Caldas puede actualizar el plan anual de adquisiciones durante la vigencia 2016 según las necesidades que se presenten.

En mérito de lo anterior se,





RESOLUCION No. 6733-1 DEL 26 AGO. 2016

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2016, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa al presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.


PARAGRAFO: Será la segunda actualización al plan anual de adquisiciones para la vigencia 2016 y será entendida como la versión N° 3 del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Caldas para la vigencia 2016 en la página web institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Estatal – SECOP

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Gobernador de Caldas (E)


PAULA MARCELA OSORIO OSORIO
Secretaria General


MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica

RICARDO ALARCÓN MARTÍNEZ
Profesional Especializado
Grupo de Compras

